



La Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, con fecha 6 de junio de 2025, adoptó la siguiente Resolución nº 54/25:

"Ainara Ayestarán Ijurco, Alba Del Río Solano, Ana Isabel Iturralde Rázquin, Isabel Velasco Guinda, Judith Esteve Oliver, Ana Larripa Acedo, María del Pilar Vallez Vozmediano, María Uncizu Huici Fernández, Marisa Berrade Echecón, Raúl Valenciano Rodríguez y Tamar Salvide Plano, presentaron la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. María Esther Abel Delgado, María Asunción Arranz Val, Nerea Martínez Zurbaro, María Gracia Gómez Suescun, Elsa Raquel Gofí Moler y Lorea Irigoyen Arbizu no presentaron ningún tipo de documentación.

De conformidad con lo previsto en las bases 7.3 y 7.4 de la convocatoria para la constitución, mediante prueba selectiva, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de educador/a social, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, aprobada mediante Resolución de la Presidencia nº 49/24, de 8 de abril de 2024,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación para su contratación temporal, en función de las necesidades del servicio, como educadores/as sociales que se relacionan en el presente Anexo.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de esta Mancomunidad (www.manserso.org), entrando en vigor desde la fecha de aprobación de la misma y determinando la supresión de cualesquiera otras que se viniesen aplicando con anterioridad.

Tercero.- Esta lista estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que con anterioridad se provea una plaza de educador/a social en régimen laboral o funcionarial, en lo que habrá que estar a lo que disponga su condicionado al respecto, pudiendo prorrogarse mediante Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes para su contratación temporal como educadores/as sociales:

| Nº Orden | Apellidos y nombre | Puntuación |
|----------|------------------------------------|------------|
| 01 | AYESTARÁN IJURCO, AINARA | 49,75 |
| 02 | HUICI FERNÁNDEZ, MARÍA UNCIZU | 46,50 |
| 03 | VELASCO GUINDA, ISABEL | 46,00 |
| 04 | LARRIPA ACEDO, ANA | 44,75 |
| 05 | VALLEZ VOZMEDIANO, MARÍA DEL PILAR | 43,50 |
| 06 | BERRADE ECHECÓN, MARISA | 40,25 |
| 07 | ESTEVE OLIVER, JUDITH | 38,00 |
| 08 | VALENCIANO RODRÍGUEZ, RAÚL | 35,75 |
| 09 | DEL RÍO SOLANO, ALBA | 32,75 |
| 10 | SARVIDE PLANO, TAMAR | 32,25 |
| 11 | ITURRALDE RÁZQUIN, ANA ISABEL | 30,50 |

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Berriozar, a 6 de junio de 2025.

La Presidenta, Elena Ugarte Pérez

